

Incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Participativo

Taller para la aplicación de las pautas para incorporar el enfoque de género en el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de los gobiernos regionales y locales – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Laura Soria / Septiembre, 2013



Contenido



- 1. Presupuesto participativo en el Perú**
 - a. Antecedentes
 - b. Evolución
 - c. Balance
- 2. Presupuesto Participativo basado en resultados**
- 3. ¿Por qué incorporar un enfoque de género en el PP basado en resultados?**



1. Presupuesto participativo en el Perú

a. Antecedentes

- ✓ Fines de la década de los 90s e inicios del 2000, desarrollo de experiencias de presupuesto participativo: Anta (Cusco), Villa El Salvador (Lima).
- ✓ Ley Marco del PP (Ley N° 28056) aprobada en el Congreso en el 2003 que generaliza la obligatoriedad de realizar procesos de presupuesto participativo en todo gobierno local y gobierno regional.

“el proceso del presupuesto participativo es un **mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos**, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (Art. 1 Ley 28056).



a. Antecedentes

- ✓ Este proceso, técnico y político, constituye un instrumento de democratización de la gestión pública en tanto moviliza a ciudadanos y ciudadanas de la sociedad civil organizada para precisar cómo y en qué se invertirán los recursos públicos, de tal forma que aporten al desarrollo local y regional y a hacer posible una vida de calidad.
- ✓ ¿Cuál es la función del PP? Es la **asignación de los recursos en base a criterios de priorización para alcanzar los objetivos de desarrollo** que se han planteado, de allí la relación indelible entre planificación del desarrollo y presupuesto público.

b. Evolución





b. Evolución

- ✓ Desde su creación, el proceso de PP, se ha ido perfeccionando año a año, como todo **proceso social con alto contenido político y participativo**, con espacios importantes para la negociación y la definición de prioridades en un espacio territorial, local o regional.
- ✓ Es un proceso que **fortalece las relaciones Estado – sociedad**, por el cual las autoridades elegidas y la población organizada coordinan y acuerdan el destino del presupuesto de sus respectivos gobiernos, respetando los lineamientos de sus planes de desarrollo.
- ✓ El PP es de carácter obligatorio. No sólo promueve la participación, también genera compromisos en los/as agentes participantes, considerados como los actores clave del proceso.
- ✓ Es un instrumento de la democratización de la gestión pública, moviliza a ciudadanos/as para la toma de decisiones con relación al desarrollo local y el logro de objetivos estratégicos.

c. Balance

1. Incremento del número de agentes participantes en el PP a nivel regional:

2007	2008	2009	2010	2011
1,507	2,200	3,659	3,217	2,897

Fuente: Datos tomados de GPC, 2011 en base a información del Portal MEF, Aplicativo para el seguimiento al desarrollo del PP. 2010.

1. Menor número de organizaciones de nivel regional y Predominio de actores territoriales genera adicionalmente un fuerte sesgo capitalino de los/as agentes participantes, en desmedro de las provincias que estarían presentes a través de sus alcaldes y no de sus organizaciones sociales.
2. Sobre el eficacia, la acumulación de proyectos priorizados y no ejecutados es parte del desencantamiento de los agentes participantes y pone en evidencia un problema en el nivel regional. A esto se suma la incorporación anual de distintas obras locales.

c. Balance (2)

- ✓ Coordinación entre niveles de gobierno. La dificultad mayor es de cronograma y de plazos: si los procesos son realmente participativos partiendo desde el distrito, en muchos casos deben ser descentralizados por zonas, lo que supone tiempo que no se contempla porque el PP y el presupuesto institucional de todos los niveles debe estar concluido en setiembre de cada año.
- ✓ El **PDC** es el Plan que debe orientar el PP y la inversión, en complemento con el Plan de Desarrollo Institucional, padece de **debilidades**; muchas veces son muy amplios, no tienen metas ni indicadores, restando la posibilidad de impacto en la calidad del gasto público que requiere de presupuestos por objetivos (definidos teóricamente en los Planes).
- ✓ La **participación de la mujer** ha mejorado alcanzado en el 2008 casi el 37% en el nivel distrital y llegando el 2009 a casi el 31% en el nivel regional. Esta participación aún es baja, aunque significativamente mayor que la de indígenas y comunidades campesinas.



2. Presupuesto Participativo basado en resultados

a. Definición

- Forma parte del enfoque de la nueva gerencia y gestión pública donde los recursos públicos se **“asignan, ejecutan y evalúan en función de cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población”**
- El Presupuesto Participativo basado en resultados es la programación participativa del presupuesto público que toma en consideración los cambios específicos que se quieren alcanzar.
- Así, los **“presupuestos se estructuran en función a los productos, es decir bienes y servicios que la población recibe de parte de las instituciones públicas, para lograr los resultados”**.
- Esto requiere que se relacionen los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución y viceversa.
- Se entiende que los proyectos al ser pensados y priorizados en función de resultados y al estar conectados, a su vez, con los productos, se estaría garantizando mejoras en la calidad de vida de la población (resultados) sobre todos los sectores más necesitados.
- ¿Dónde se encuentran estos resultados? En el Plan Concertado de Desarrollo (PDC) y en los programas estratégicos nacionales. Ambos deben estar presentes en el proceso del PP.

a. Definición

- Un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población, debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos del PDC, provincia o región, pero principalmente los programas y proyectos identificados en el PDC y que deben hacerse realidad poco a poco cada año para alcanzar la visión de desarrollo.
- El PP es un proceso que busca hacer realidad los objetivos del PDC desde donde surgen acuerdos para la inversión de los fondos tanto entre las autoridades con la población, como entre las municipalidades distritales, provinciales y los gobiernos regionales.

“es un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y los representantes de las organizaciones de la población; para precisar juntas qué resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local o regional, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones”
- Este enfoque prioriza la prestación de los servicios y la satisfacción del ciudadano, y no meramente el cumplimiento de reglas o procesos administrativos impuestos por el mismo sector público.



b. Beneficios




- **Priorizar los resultados** que se quieren obtener para transformar y resolver los problemas en el territorio.
- **Priorizar mejor los proyectos en función de los resultados** que se quiere obtener y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del PDC.
- **Mejorar la relación entre el gobierno local o regional y la población**, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo.
- Comprometer a la población, ONGs y empresa privada en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del PDC.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión de las autoridades.
- Hacer realidad la agenda del desarrollo territorial.
- Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el PP.



c. Actores

- **Agentes participantes.** Representantes de las organizaciones. Participan en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso. Suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- **Equipo técnico.** Desarrollar las guías metodológicas de los talleres. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso. Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales, regionales y locales.
- **Oficina de Planeamiento y Presupuesto.** Propone a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el PP. Remite copia de actas de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la DNPP. Mantiene actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.
- **Comités de Vigilancia.** Vigila el cumplimiento de los acuerdos del PP. Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

d. Fases y sub fases



Fase 1 Preparación

1. Comunicación
2. Sensibilización
3. Convocatoria
4. Identificación y registro de AP
5. Capacitación de AP



Fase 2 Concertación

1. Desarrollo de talleres de trabajo
2. Formulación de acuerdos y compromisos



Fase 3 Coordinación

1. Articulación de políticas y proyectos GR – GRL - GLD



Fase 4 Formalización

1. Coordinación para la inclusión del PIP en el PIA
2. Rendición de cuentas



e. Mecanismos de vigilancia

- ▶ ¿Qué es un Comité de vigilancia?. Instancia que realiza las acciones de vigilancia ciudadana al proceso participativo. Sus miembros se eligen por los agentes participantes. Es reconocido formalmente por el Consejo Regional o Consejo Local.
- ▶ ¿Cuáles son las funciones del CV?. Vigila en cumplimiento de los acuerdos del PP; vigila los resultados; que se cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados; vigila la inversión; que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos; informa semestralmente a los CCR/ CCL y puede presentar un reclamo.
- ▶ ¿Qué información debe manejar?. Cronograma de inversiones, PIA, ejecución de gastos de inversión y los resultados priorizados y los proyectos que han sido seleccionados para lograrlos.



3. ¿Por qué incorporar un enfoque de género en el PP basado en resultados?



a. Algunas razones

- ✓ Es un derecho universal el **vivir en condiciones de mayor equidad e igualdad**, entre varones y mujeres y entre diferentes grupos.
- ✓ Los Estados, sus instituciones y los diferentes niveles de gobierno, son **responsables de garantizar mejores condiciones de vida** tanto para las mujeres como para los hombres, aspirando a la transformación de situaciones de injusticia, desigualdad y discriminación basadas en las relaciones de género.
- ✓ No es posible hablar que un territorio se ha desarrollado si aún persisten fuertes inequidades entre hombres y mujeres.
- ✓ Conseguir la igualdad de los géneros es uno de los retos de los Estados, de sus políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales. Se trata de que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad.

b. Presupuesto Participativo con enfoque de género

- ▶ La inserción de un enfoque de género en el PP **implica reducir las brechas** en cuanto al acceso a servicios y al ejercicio de derechos como participación, salud, vida libre de violencia, trabajo, etc.
- ▶ La asignación de recursos **debe tener en cuenta el impacto diferencial** que deben generar en función a los problemas identificados, para lo cual se necesita contar con información socio económico sectorial del territorio donde se ejecuta el presupuesto.
- ▶ La herramienta principal para plantear la inserción del enfoque de género se encuentra en la **agenda de género** de cada localidad; y que toma su forma y contenido en el **Plan de Igualdad de Oportunidades** donde están inscritos los objetivos estratégicos y las acciones prioritarias para reducir las brechas de género.
- ▶ Es necesario que los y las agentes participantes conozcan y hagan reconocer que el género no es sólo una cuestión de desigualdad social, también comprende a las luchas de poderes, algunas visibilizadas en el presupuesto participativo a través de dos procesos:
 - i. uno es cuando se toma en cuenta las necesidades y aportes diferenciados de hombres y mujeres en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de recursos;
 - ii. la otra es el fortalecimiento de liderazgos y representatividades de sus organizaciones cuando ingresan en procesos de deliberación y concertación en el espacio de participación, el PP.



Bibliografía

- ▶ USAID – PRODES. “Guía del Presupuesto Participativo basado en resultados”. Proyecto USAID/Perú ProDescentralización. Octubre, 2010. Lima, Perú.
- ▶ Grupo Propuesta Ciudadana. “Hacia un Presupuesto Participativo basado en resultados”. XVI Ciclo de formación. Febrero, 2011. Lima, Perú.